

NOTIFICACIÓN, REPORTE E INVESTIGACIÓN DE LOS ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO PROCEDIMIENTO

Vigencia: 2019-07-31
Copia Controlada

Versión 01

Código: P-GA-02
Página 1 de 11

1. OBJETIVO

Establecer un procedimiento para la notificación, reporte e investigación de los accidentes e incidentes de trabajo que se presenten en la empresa con el propósito de identificar y analizar los hechos y definir el conjunto de causas que directa o indirectamente intervinieron en el accidente o incidente de trabajo, para priorizar y aplicar las acciones correctivas y preventivas, encaminadas a eliminar o minimizar las condiciones de riesgo, mejorar la calidad de vida de los trabajadores y la productividad de las empresas y evitar su ocurrencia, además dar cumplimiento a las obligaciones y requisitos exigidos por la legislación colombiana vigente en seguridad y salud en el trabajo.

2. ALCANCE

El procedimiento para la investigación de accidentes e incidentes de trabajo aplica para todas las personas que laboran en la empresa directa e indirectamente (contratistas).

3. DEFINICIONES

- **Investigación de accidente o incidente:** Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.
- **Investigación de accidentes e incidentes ocurridos a trabajadores no vinculados mediante contrato de trabajo:** Cuando el accidentado sea un trabajador asociado a un organismo de trabajo asociado o cooperativo o un trabajador independiente, la responsabilidad de la investigación será dentro de la empresa de servicios temporales como de la empresa usuaria; de la empresa beneficiaria del servicio del trabajador asociado y del contratante, según sea el caso. En el concepto técnico se deberá indicar el correctivo que le corresponde implementar a cada una.
- **Equipo investigador:** Está integrado como mínimo por el jefe inmediato del área donde ocurrió el accidente, un representante del Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo y el encargado del desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

NOTIFICACIÓN, REPORTE E INVESTIGACIÓN DE LOS ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO PROCEDIMIENTO

Vigencia: 2019-07-31
Copia Controlada

Versión 01

Código: P-GA-02
Página 2 de 11

Cuando el accidente se considere grave o produzca la muerte, en la investigación deberá participar un profesional con licencia en seguridad y salud en el trabajo, propio o contratado, así como personal de la empresa encargado del diseño de normas, proyectos y/o mantenimiento.

- **FURAT:** Formato único de reporte de accidentes de trabajo.
- **Incidente de trabajo:**
Suceso que en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdidas en los procesos.
- **Accidente de Trabajo:**
Evento no deseado que da lugar a la muerte, enfermedad, lesión, daño u otra pérdida. Suceso repentino que se producido por causa o con ocasión del trabajo y que hay producido en el trabajador una perturbación funcional, una lesión orgánica, la invalidez ó la muerte.
El que sufra un trabajador durante ejecución de labores diferentes de aquellas para las que fue contratada, siempre que estuviera cumpliendo órdenes del empleador.
- **Accidente de trabajo desde el Control total de pérdidas:** Acontecimiento no deseado, que resulta en daño a las personas, daño a la propiedad o pérdida en el proceso.
- **Accidente grave:** Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, humero, radio y cubito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como, aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.
- **Causas básicas:** Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras.
- **Causas inmediatas:** Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos

NOTIFICACIÓN, REPORTE E INVESTIGACIÓN DE LOS ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO PROCEDIMIENTO

Vigencia: 2019-07-31
Copia Controlada

Versión 01

Código: P-GA-02
Página 3 de 11

subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).

- **Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo:** Es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa y no se ocupará por lo tanto de tramitar asuntos referentes a la relación contractual-laboral propiamente dicha, los problemas de personal, disciplinarios o sindicales; ellos se ventilan en otros organismos y están sujetos a reglamentación distinta. Cada Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, así:
 - * De 10 a 49 trabajadores, un representante por cada una de las partes.
 - * De 50 a 499 trabajadores, dos representantes por cada una de las partes.
 - * De 500 a 999 trabajadores, tres representantes por cada una de las partes.
 - * De 1000 o más trabajadores, cuatro representantes por cada una de las partes.
- **Pérdida:** Se refiere a los daños a las personas, daños materiales o daños ambientales.
- **Modelo de causalidad:** Metodología para la investigación de accidentes e incidentes de trabajo que sirve como herramienta técnica de prevención y permite cumplir con las obligaciones legales, el modelo de causalidad del accidente es una cadena de condiciones y eventos que permiten determinar las causas y establecer medidas correctivas de acuerdo a una cadena de cinco factores: social, falla del trabajador, acto inseguro VS riesgo y el daño o lesión. Con ésta metodología los accidentes se pueden prevenir si se detiene la cadena causal eliminando uno de los factores anteriores.

4. RESPONSABLE(S)

Empleados

Es responsabilidad de todo el personal (directo o indirecto) perteneciente a la organización reportar al jefe inmediato todos los accidentes / incidentes con y sin lesión ocurridos dentro y fuera de la organización que tengan relación directa o indirecta con la

NOTIFICACIÓN, REPORTE E INVESTIGACIÓN DE LOS ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO PROCEDIMIENTO

Vigencia: 2019-07-31
Copia Controlada

Versión 01

Código: P-GA-02
Página 4 de 11

labor para la que fue contratado. Además debe participar en el proceso de identificación de las causas.

Jefe inmediato

Investigar el accidente/incidente de trabajo dentro de los 15 días calendario después de ocurrido el evento.

Gestionar, implementar y hacer seguimiento a los planes de acción recomendados por parte del equipo investigador de los accidentes/incidentes de trabajo.

Responsable seguridad y salud en el trabajo

Documentar el desarrollo de la investigación del accidente de trabajo

Enviar la documentación de las investigaciones graves o mortales a la ARL

Verificar la convocatoria oportuna para la investigación de los accidentes de trabajo por parte del jefe inmediato

Hacer seguimiento a los planes de acción.

Integrante comité paritario de seguridad y salud en el trabajo

Participar en la investigación tendiente a identificar las causas y controles de los accidentes.

Realizar seguimiento a las medidas de control sugeridas en las investigaciones de accidentes.

Gerencia

Revisar y aprobar la investigación de los accidentes graves, severos y mortales.

5. POLITICAS

- Este procedimiento se da a conocer cada vez que ingrese personal nuevo a la organización, en los eventos de cambio de puesto de trabajo, o cuando se evidencie falencia en la aplicación de los procedimientos.

NOTIFICACIÓN, REPORTE E INVESTIGACIÓN DE LOS ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO PROCEDIMIENTO

Vigencia: 2019-07-31

Versión 01

Código: P-GA-02

Copia Controlada

Página 5 de 11

- Serán responsables de investigar el incidente/accidente y convocados por seguridad y salud en el trabajo como apoyo al proceso de investigación, las siguientes personas:
 - Jefe inmediato o coordinador de ruta
 - Empleado que sufrió el evento (directo o contratista)
 - Miembro del COPASST
 - Representante de Seguridad y salud en el trabajo
 - Opcional (Representante legal o representante de SST de la empresa contratista)

6. DESARROLLO

6.1 NOTIFICACIÓN Y REPORTE DE INCIDENTES DE TRABAJO

Nº	ACTIVIDAD	DESARROLLO	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
6.1.1	Notificar el incidente	El empleado que sufrió el incidente de trabajo o de tránsito debe notificarlo al Jefe directo inmediatamente se presente el evento.	Trabajador	N/A
6.1.2	Registrar el incidente	El jefe directo o Coordinador de ruta, solicita al empleado el registro del incidente en el formato definido por la empresa.	Jefe Directo	<u>F-GT-22</u> Reporte de Incidente o accidente de Tránsito
6.1.3	Investigación del incidente	Realizar la investigación y análisis del incidente.	Equipo investigador	<u>F-GT-22</u> Reporte de Incidente o accidente de Tránsito

NOTIFICACIÓN, REPORTE E INVESTIGACIÓN DE LOS ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO PROCEDIMIENTO

Vigencia: 2019-07-31
Copia Controlada

Versión 01

Código: P-GA-02
Página 6 de 11

6.2 NOTIFICACIÓN Y REPORTE DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Nº	ACTIVIDAD	DESARROLLO	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
6.2.1	Notificar el accidente de trabajo	El empleado que sufrió el accidente de trabajo debe notificarlo al Jefe Directo y/o delegado inmediatamente se presente.	Trabajador	N/A
6.2.2	Valorar el accidente de trabajo	El brigadista realiza atención de primeros auxilios antes de remitirlo a la IPS correspondiente.	Brigadista	<u>F-GT-22</u> Reporte de Incidente o accidente de Tránsito
6.2.3	Reportar el accidente de trabajo a la línea de atención ARL SURA	Reportar a la línea de atención ARL SURA 4444578, el presunto accidente de trabajo y solicita la autorización de atención o direccionamiento médico del accidentado.	seguridad y salud en el trabajo	N/A
6.2.4	Atención y prestación de servicios asistenciales	El empleado que sufrió el presunto accidente de trabajo es atendido en la IPS autorizada por la línea de atención.	IPS - ARL	N/A

NOTIFICACIÓN, REPORTE E INVESTIGACIÓN DE LOS ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO PROCEDIMIENTO

Vigencia: 2019-07-31
Copia Controlada

Versión 01

Código: P-GA-02
Página 7 de 11

6.2.5	Diligenciar el FURAT	El jefe directo y/o delegado reporta inmediatamente a seguridad y salud en el trabajo el presunto accidente de trabajo para el diligenciamiento del FURAT antes de 48 horas posteriores al evento. Una vez diligenciado el FURAT a través de servicios en línea, se debe imprimir el	Responsable de seguridad y salud en el trabajo	FURAT
6.2.6	Investigación accidente de trabajo	Realizar la investigación y análisis del incidente.	Equipo investigador	Formato De Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo De

6.3. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO

Nº	ACTIVIDAD	DESARROLLO	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
----	-----------	------------	-------------	---------------------------

NOTIFICACIÓN, REPORTE E INVESTIGACIÓN DE LOS ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO PROCEDIMIENTO

Vigencia: 2019-07-31
Copia Controlada

Versión 01

Código: P-GA-02
Página 8 de 11

6.3.1	Recopilar información sobre ocurrencia de los incidentes o accidentes de trabajo	<p>Se investigan todos los accidentes o incidentes de trabajo dentro de los siguientes 15 días calendario siguientes a su ocurrencia, con el equipo investigador.</p> <p>Si el accidente produce la muerte la empresa deberá atender las recomendaciones que le suministre la Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliado atendiendo a su vez las requisiciones del Ministerio de Protección Social.</p>	<p>Responsable seguridad y salud en el trabajo, Jefe Directo, miembro COPASST, empleado afectado</p>	<p>Formato De Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo De ARL</p>
6.3.2	Analizar las causas de los accidentes e incidentes de trabajo	<p>La investigación y análisis de los accidentes e incidentes de trabajo se realizara bajo la metodología de árbol de causas y se hará uso del formato de investigación suministrado por la ARL.</p>	<p>Responsable seguridad y salud en el trabajo, Jefe Directo, miembro COPASST, empleado afectado</p>	<p>Formato De Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo De ARL</p> <p><u>F-GT-22</u> Reporte de Incidente o accidente de</p>

NOTIFICACIÓN, REPORTE E INVESTIGACIÓN DE LOS ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO PROCEDIMIENTO

Vigencia: 2019-07-31
Copia Controlada

Versión 01

Código: P-GA-02
Página 9 de 11

6.3.3	Acciones correctivas, preventivas y de mejoramiento	Si dentro de las causas está el incumplimiento o desviación de las normas de seguridad, procedimientos u otro requisito establecido se debe levantar un Plan de Mejoramiento por medio de retroalimentación con la persona responsable. Si fue acto inseguro comprobado se debe hacer lección aprendida y el empleado debe r e a l i z a r retroalimentación a su equipo de trabajo.	Responsable seguridad y salud en el trabajo, Jefe Directo, miembro COPASST, empleado afectado.	F-GC-01 Acciones correctivas, preventivas y de mejora
6.3.4	Remisión de investigaciones	Enviar a la ARL dentro de los 15 días siguientes a la ocurrencia del evento, el informe de investigación del accidente de trabajo mortal o los accidentes graves en caso de que	Responsable seguridad y salud en el trabajo	N/A
6.3.5	Elaborar plan de acción, establecer y calcular indicadores	Realizar un plan de acción que contenga: objetivos, metas, responsables, fechas y medición del cumplimiento por medio de indicadores de gestión o impacto.	Responsable seguridad y salud en el trabajo, Jefe Directo, miembro COPASST	Plan de Indicadores

NOTIFICACIÓN, REPORTE E INVESTIGACIÓN DE LOS ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO PROCEDIMIENTO

Vigencia: 2019-07-31
Copia Controlada

Versión 01

Código: P-GA-02
Página 10 de 11

6.3.6	Revisar y actualizar los riesgos y oportunidades identificados	En revisión de riesgos en las diferentes fuentes internas (QUEJAS, SERVICIOS NO CONFORMES, ACCIONES CORRECTIVAS), será necesario y actualizar la MATRIZ ANALISIS DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES CUNDITRANSPORTES permita el tratamiento de los riesgos de la organización	Dueño de proceso Coordinador de Calidad	<u>MATRIZ ANALISIS DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES CUNDITRANSPORTES</u>
6.3.7	Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento	Realizar seguimiento a los planes de acción definidos para el control de los riesgos.	Responsable seguridad y salud en el trabajo, Jefe Directo, miembro	<u>F-GE-03</u> Plan de Acción
6.3.8	Realizar informes a la Gerencia	Realizar informe de gestión a la Gerencia del desempeño y actividades de cumplimiento en las investigaciones de los incidentes y accidentes.	Responsable seguridad y salud en el trabajo, Jefe Directo	Informe

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
2016-10-01	Documento Original	00
2019-07-31	Revisión y actualizar riesgos - Matriz	01



NOTIFICACIÓN, REPORTE E INVESTIGACIÓN DE LOS ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO PROCEDIMIENTO

Vigencia: 2019-07-31
Copia Controlada

Versión 01

Código: P-GA-02
Página 11 de 11

ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE: Alejandro Albornoz CARGO: Coordinador de calidad FECHA: 2019-07-31 FIRMA:	NOMBRE: Martha Casallas CARGO: Gerente Financiera FECHA: 2019-07-31 FIRMA:	NOMBRE: Jarbey Rodríguez CARGO: Gerente General FECHA: 2019-07-31 FIRMA: